

boletín oficial de la provincia



núm. 62



jueves, 30 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01743

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	99.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.800,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	12.800,00
6.	Inversiones reales	53.500,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	274.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	96.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.800,00
4.	Transferencias corrientes	61.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7.	Transferencias de capital	38.100,00
	Total presupuesto	274.300.00

Plantilla de personal. -

- 1 funcionario secretario-interventor.
- 1 alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 62



jueves, 30 de marzo de 2023

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente, Miguel Ángel Muñoz Martínez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958